

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12856 CÓRDOBA

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento nº 3/2017, con NIG 1402142M20160000492, por auto de fecha 11 de enero de 2017 se ha declarado en concurso a la entidad solicitante SOCIEDAD URBANIZADORA Y PROMOTORA DE EMPRESAS, S.A., con domicilio en esta capital en Plaza de Colón, 10.

Que dicha deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, como consecuencia de la aplicación del artº 145 LC que determina la apertura de la fase de liquidación.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha recaído sobre D. JOSÉ LUQUE VELASCO, Economista-Auditor, con domicilio en esta capital en Ronda de los Tejares, 16 - portal 3 - 4º - B, y D. FRANCISCO DE ASÍS MORENO CÓRDOBA, Abogado, y domicilio también en esta capital en Ronda de los Tejares, 32 - Oficina 254, y dirección electrónica administradores@concursosupe.com.

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cordoba, 8 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013348-1